

México implementa ley de prohibición al tabaco en restaurantes



El gobierno mexicano desarrolla un programa experimental en el estado de Hidalgo y brinda asesoría a bares y restaurantes para fomentar el cumplimiento de la ley en esta materia.

El Instituto Nacional de Salud Pública de México (INSP) firmó un convenio de participación con el Gobierno y la Secretaría de Salud del estado de Hidalgo para realizar una estrategia que monitoree la exposición

al humo de tabaco ambiental (HTA) en espacios interiores.

El programa incluye asesoría a bares y restaurantes para fomentar el cumplimiento de la ley en esta materia. El evento se realizó en las instalaciones del Centro Estatal de Atención Integral Contra las Adicciones, en Pachuca, Hidalgo.

Dicho convenio establece las bases y mecanismos operativos de colaboración, para que el INSP realice La Iniciativa de Apoyo a los Espacios Libres de Humo de Tabaco, que fomente el cumplimiento de la Ley General para el Control del Tabaco (LGCT) y establezca un sistema nacional de evaluación.

La implementación de la LGCT enfrenta una serie de retos importantes que aún no han sido resueltos. El fomento a la Ley para promover el cumplimiento de forma voluntaria ha sido escaso, por lo que se requieren esfuerzos institucionales sistemáticos. Aunado a esto, se carece de información precisa y actualizada que permita evaluar el avance en la implementación.

En este sentido, el INSP presenta un proyecto de colaboración con las Secretarías de Salud de los Estados para fomentar el desarrollo de espacios libres de humo de tabaco y establecer una iniciativa de alcance nacional en apoyo a los espacios libres de humo de tabaco.

Los bares y restaurantes representan espacios críticos para el control del HTA, ya que son establecimientos de alta afluencia y han reportado concentraciones muy elevadas de compuestos derivados del tabaco en el ambiente, que son absorbidos con facilidad por clientes y trabajadores.

Al respecto, el Dr. Mario Henry Rodríguez López, Director General del INSP, afirmó que el convenio firmado tiene como finalidad procurar mejores condiciones de salud para la población; y mediante el uso de monitores de nicotina, intenta conocer las condiciones y dificultades a las que se enfrenta la aplicación de la Ley General para el Control del Tabaco.

"El convenio que se firmó es un claro ejemplo de cómo el trabajo conjunto entre la investigación y prevención en salud, la legislación, la industria restaurantera, los órganos de gobierno y la sociedad en general, logran crear una demanda social a favor de la salud de la población", señaló el Dr. Rodríguez.

Asimismo, subrayó la importancia de los gobiernos municipales en la creación de áreas saludables para los habitantes y destacó el papel del INSP en la procuración de la salud en todos los estados de la república, siendo Hidalgo la entidad piloto para la implementación de esta Iniciativa de Apoyo a los Espacios Libres de Humo de Tabaco.

Por su parte, el Dr. Justino Regalado Pineda, Director de la Oficina Nacional para el Control del Tabaco del Consejo Nacional Contra las Adicciones, en coincidencia con el Dr. Mario Henry Rodríguez, aseguró que este convenio servirá para entender cómo las disposiciones para establecer lugares libres de humo de tabaco garantizan la salud de los usuarios y trabajadores de dichos espacios. También explicó que el convenio permitirá obtener evidencia científica para mejorar la salud de los ciudadanos.

Del mismo modo, el Dr. Jorge Islas Fuentes, Secretario de Salud del Estado de Hidalgo, comentó que el cuidado de la salud es responsabilidad de todos, por tanto, sociedad y gobierno deben trabajar juntos para conseguirlo. En este sentido, afirmó que el Gobierno de Hidalgo está convencido en tomar acciones que eviten fomentar el tabaquismo. "La oportunidad de firmar el convenio de participación con el INSP ¿destacó el Dr. Islas- es un privilegio, ya que sus resultados podrán ser utilizados en beneficio de todo el país."

La exposición al humo de tabaco ambiental (HTA) representa un problema global de salud pública. Existe consenso científico internacional sobre los efectos nocivos derivados de la exposición al HTA, que incluyen incrementos en el riesgo de enfermedad cardiovascular y cáncer de pulmón en adultos, así como síndrome de muerte súbita del lactante y diversas enfermedades respiratorias en niños.

De acuerdo a la Organización Mundial para la Salud (OMS), cualquier nivel de exposición a este contaminante es considerado como potencialmente nocivo para la salud. Por esta razón, prohibir el consumo de tabaco en espacios interiores es la única estrategia recomendada por la OMS para asegurar la prevención de los efectos nocivos del humo de tabaco ambiental.

Entre la metodología que será utilizada como parte del convenio firmado, está la previa explicación del objetivo de la iniciativa a los dueños de los establecimientos, con el objeto de conseguir su autorización para implementarla. También se realizará un breve recorrido por las instalaciones del lugar para evaluar visualmente la implementación de las medidas de control requeridas por la LGCT, y así orientar y asesorar las acciones que deben llevar a cabo para cumplir con dicha Ley y con la medición de nicotina ambiental a través de monitores pasivos que serán colocados en el centro de las áreas de no fumar de los establecimientos.